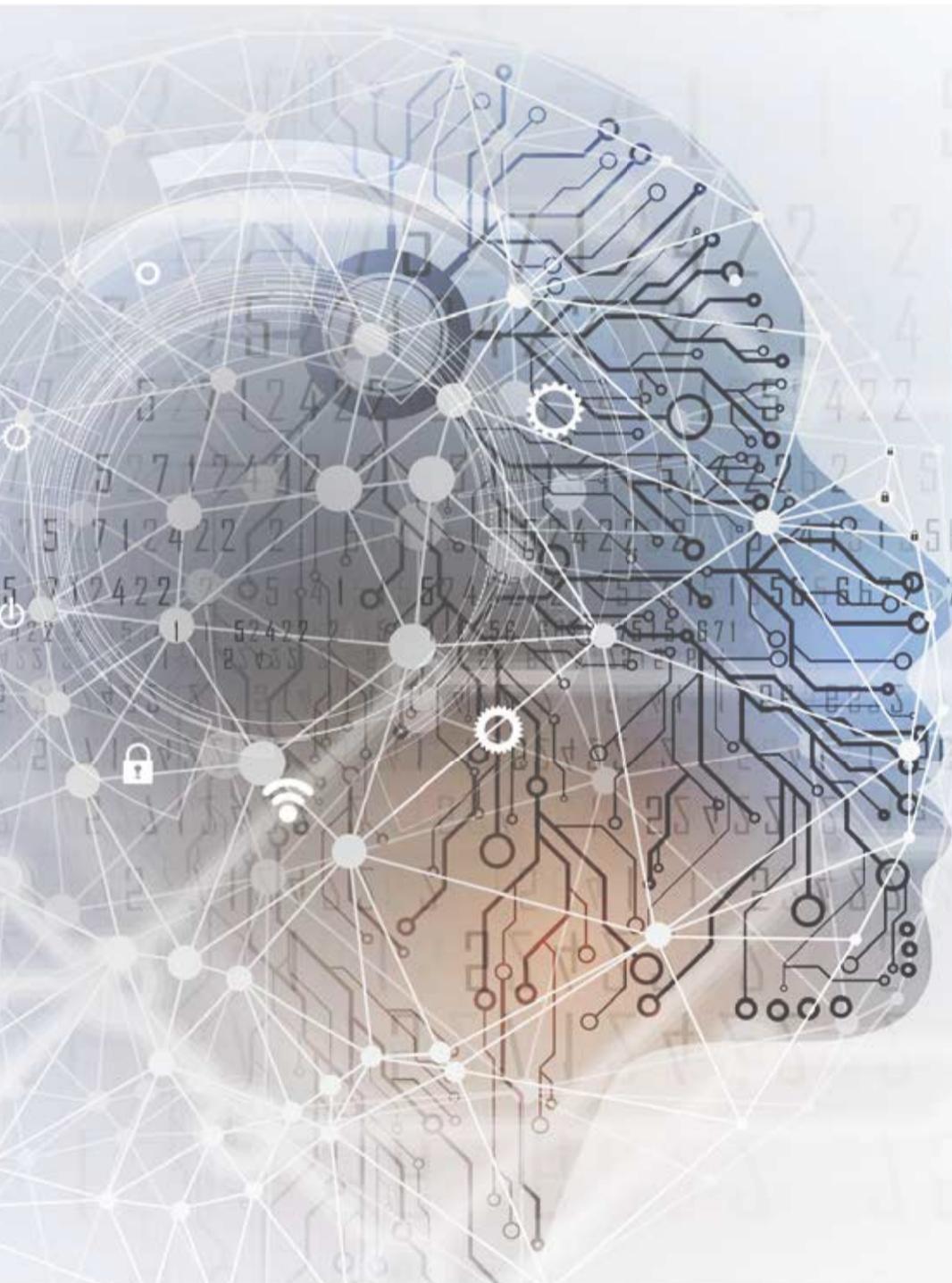


# CCBE-INFO

## Boletín informativo



Dossier especial:  
*La legislación sobre  
inteligencia artificial*

**Dossier  
especial**

**2**

**Día de la  
Abogacía  
Europea 2021**

**5**

**Actividades  
y eventos  
principales  
de CCBE**

**7**

# Especial: Legislación sobre Inteligencia Artificial

## Entrevista con Jiří Novák, presidente del comité de Derecho de nuevas tecnologías de CCBE

### ¿Qué es la propuesta de legislación sobre inteligencia artificial?

Desde el punto de vista jurídico, se trata de la propuesta de reglamento que establece normas sobre la inteligencia artificial. También se denomina legislación sobre Inteligencia Artificial, o AIA para abreviar (siglas en inglés). En cuanto al ámbito de aplicación, se trata de un reglamento general que pretende abordar todos los aspectos legales de la inteligencia artificial de la misma manera que el conocido Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La AIA pretende regular todo un nuevo ámbito de la actividad humana. ¿O debería decir un campo de actividad de la inteligencia artificial? La inteligencia artificial existe, pero todavía no de la forma que muchos imaginamos como en tantas películas de ciencia ficción. Con la AIA, creo que los legisladores están siguiendo el ritmo de los avances tecnológicos mejor de lo habitual, y la Comisión Europea no es la única organización que trabaja en cómo regular la inteligencia artificial. [El Consejo de Europa](#) (y en particular su [Comité CAHA](#)) también está estudiando el posible marco jurídico de la inteligencia artificial. CCBE es miembro de este comité y el comité de Derecho de nuevas tecnologías de CCBE sigue su desarrollo.

La propuesta de legislación sobre inteligencia artificial sigue estando a la vanguardia de la evolución legislativa europea en materia de inteligencia artificial.



Jiří Novák, presidente del comité de Derecho de nuevas tecnologías de CCBE

### ¿Qué impacto podría tener la legislación sobre inteligencia artificial en la justicia?

Vivimos en una época en la que podemos observar circunstancias bastante extraordinarias. Los avances tecnológicos están dando lugar a un nuevo derecho que antes no existía. O se podría decir que existía, pero que nunca fue necesario definirlo. Es el derecho al juez natural.

Por supuesto, estoy hablando de ideas que no van a llegar de inmediato, pero estamos aquí hoy, como acabo de mencionar, para definir las condiciones en las que debe operar la inteligencia artificial. Y las discusiones que estamos teniendo (no sólo en CCBE) para definir los principios básicos de la inteligencia artificial han demostrado lo fácil que es ceder a la idea de que la inteligencia artificial puede resolver litigios. Es fácil imaginar que los resolverá mucho más rápido e incluso mejor, por ejemplo, excluyendo la visión individual, incluso particular, de un juez.

En los casos sencillos, jurídicamente y de facto, como las multas de aparcamiento o de velocidad, la idea de que la inteligencia artificial tome decisiones puede no ser tan preocupante. Al fin y al cabo, muchas ciudades y Estados miembros europeos ya se ocupan de estas multas mediante la automatización y los algoritmos. Quizá la inteligencia artificial esté demasiado avanzada

para estos procedimientos. Los menciono como ejemplo. Porque en el otro extremo de esta idea están los litigios, civiles o penales, que requieren no sólo la interpretación de un complejo conjunto de pruebas, sino también una cuidadosa valoración jurídica una vez establecidos los hechos del caso.

Tal vez algún día exista una inteligencia artificial capaz de establecer correctamente los hechos a partir de las pruebas disponibles y evaluar el derecho en consecuencia. Pero la pregunta que intentamos responder es más bien filosófica y tiene dos aspectos.

En primer lugar, la percepción actual de la inteligencia artificial es que su toma de decisiones se basa en la experiencia pasada, es decir, en los datos que ha aprendido a interpretar. La vida trae muchas situaciones nuevas y, por tanto, el derecho, que debe responder a ellas, también evoluciona. El sistema del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales es un buen ejemplo. Desde su creación, los derechos y libertades consagrados en el Convenio han evolucionado en consonancia con la evolución de nuestra civilización. Por ejemplo, la interpretación del concepto de «correspondencia» en el contexto del derecho a la intimidad es mucho más amplia hoy que cuando los redactores del Convenio lo concibieron hace más de setenta años. [El Convenio es un instrumento vivo](#) y sólo el tiempo dirá si la inteligencia artificial podrá adoptar un enfoque similar para interpretar la ley.

El segundo nivel es más decisivo sobre si la propia inteligencia artificial es capaz de dar forma al derecho a través de la interpretación. En su nivel más básico, la toma de decisiones judiciales no es más que una evaluación de si las acciones se ajustan a las normas morales de comportamiento consagradas en la ley y posteriormente interpretadas (sistema de derecho continental) o establecidas por las propias decisiones de los jueces (sistema de *common law*). De este modo, los jueces influyen en la sociedad y orientan el comportamiento deseado de sus miembros. Si dejamos esta tarea a la inteligencia artificial permitiéndole juzgar, entonces las reglas morales del comportamiento humano ya no serán determinadas por los humanos, sino por la inteligencia artificial. ¿Quiere la humanidad estar subordinada a las máquinas? No lo creo, y puede que no sea el único que lo piense, y el derecho al juez natural se está convirtiendo rápidamente en una parte importante del debate sobre el papel de la inteligencia artificial en el sistema judicial y el derecho a un juicio justo.

Respondiendo a la pregunta, no creo que el legislador deje que la inteligencia artificial decida cuestiones judiciales. Sin embargo, la necesidad de agilizar el proceso judicial llevará a utilizar la inteligencia artificial siempre que sea posible, por ejemplo en el análisis de la jurisprudencia aplicable. Incluso los estudios actuales sobre la inteligencia artificial muestran que su desarrollo y uso deben seguir principios estrictos, como el de explicabilidad. Esto también se aplicará al uso de la inteligencia artificial en la justicia.

## ¿Cuál es la posición de CCBE sobre esta propuesta?

El papel de CCBE siempre ha sido proteger el Estado de Derecho, los valores democráticos y los derechos humanos. Lo mismo ocurre en el ámbito de actuación del comité de Derecho de nuevas tecnologías, que incluye la inteligencia artificial y su regulación. Al fin y al cabo, la [posición de CCBE](#) sobre la legislación en materia de inteligencia artificial, que el comité permanente aprobó en octubre de este año, no es el único ni el primer documento de CCBE sobre inteligencia artificial. El comité de Derecho de nuevas tecnologías de CCBE lleva mucho tiempo trabajando en esta cuestión y su posición se refleja, por ejemplo, en sus [comentarios](#) relativos a la comunicación sobre la digitalización de la justicia en la UE, en la [respuesta](#) de CCBE a la consulta sobre el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre Inteligencia Artificial, así como en sus propias [consideraciones](#) sobre los aspectos jurídicos de la inteligencia artificial.

Por lo tanto, no es de extrañar que el último posicionamiento de CCBE haga hincapié en el respeto de los valores fundamentales inherentes a la profesión de abogado y el derecho a un juicio justo, incluida la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente. También hace hincapié en el derecho al juez natural, que ya he explicado anteriormente. En los ámbitos en los que se aplicaría la inteligencia artificial, CCBE insiste en el respeto de la transparencia y la explicabilidad de la inteligencia artificial y otros principios éticos de la misma. A través de los trabajos de su comité de Migración, CCBE llama la atención sobre la necesidad de una suspensión en el uso de tecnologías automatizadas en el control de fronteras y de la migración hasta que se haya evaluado de forma independiente su conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos. CCBE tampoco ha olvidado la necesidad de regular la cuestión de la responsabilidad en relación con la inteligencia artificial, que aún debe ser debatida en detalle.

Es importante decir que CCBE no está solo en su postura. Paralelamente a la presentación de la legislación sobre inteligencia artificial, la Comisión LIBE del Parlamento Europeo elaboró una [resolución sobre inteligencia artificial en el derecho penal y su uso por parte de las autoridades policiales y judiciales en los casos penales](#), que fue adoptada sólo unos días antes del posicionamiento de CCBE. Esta resolución es de gran importancia para las próximas etapas del proceso legislativo. De hecho, la opinión del Parlamento coincide con la posición de CCBE, aunque se centre en asuntos penales. La resolución reconoce la necesidad de que la aplicación de la inteligencia artificial para servicios de policía y sistema judicial respete plenamente el derecho a un juicio justo, los derechos de la defensa y la igualdad entre las partes. Los eurodiputados piden que se prohíban varias herramientas de inteligencia artificial, como el uso de la inteligencia artificial que pueda llevar a la vigilancia en masa, el uso de la inteligencia artificial y tecnologías relacionadas para proponer decisiones judiciales, o el uso de la inteligencia artificial

para la vigilancia policial predictiva y para el análisis o reconocimiento automatizado de otras características humanas en espacios de acceso público.

## ¿Cuál es la situación y cuáles son los próximos pasos en el proceso legislativo?

En cuanto a los próximos pasos, la legislación sobre inteligencia artificial sigue el procedimiento legislativo ordinario. En el Parlamento Europeo, el portavoz de la Comisión IMCO responsable de este expediente legislativo elaborará en los próximos meses un proyecto de informe con las enmiendas a la propuesta. Este informe y las enmiendas presentadas por los eurodiputados serán debatidos y aprobados finalmente por la comisión y el pleno. En el Consejo de la UE se preparará un enfoque general a nivel técnico y político. Las negociaciones

interinstitucionales («trílogos») entre el Parlamento Europeo y el Consejo deberían desarrollarse según el enfoque general del Parlamento Europeo y el Consejo. Durante los trílogos, ambas instituciones se esforzarán por llegar a un acuerdo sobre la propuesta para su adopción.

El comité de Derecho de nuevas tecnologías de CCBE sigue el proceso legislativo y planea responder a los desarrollos conforme a los posicionamientos de CCBE.

Por último, me gustaría señalar que las respuestas se han traducido del idioma original al inglés mediante una herramienta de traducción asistida por ordenador. La inteligencia artificial ya está aquí.

# Posición de CCBE sobre la legislación en materia de inteligencia artificial

En su posición adoptada el 8 de octubre de 2021, CCBE pide a las instituciones europeas que adopten disposiciones específicas sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito de la justicia. CCBE considera que todo el proceso de toma de decisiones debe seguir siendo una actividad humana y que los jueces humanos deben ser plenamente responsables de todas las decisiones. El derecho a un juez natural debe estar garantizado en todas las fases del procedimiento. Además, CCBE subraya que la propuesta debe excluir el uso de herramientas de inteligencia artificial que puedan atentar contra los derechos fundamentales de las personas, como la policía predictiva. Los principios de transparencia y explicabilidad deben respetarse estrictamente cuando las fuerzas del orden utilizan la inteligencia artificial. La propuesta debe contener una clara prohibición de puntuación social y reconocimiento automatizado de las características humanas en los espacios de acceso público. Debe limitar los usos y aplicaciones de los sistemas de inteligencia artificial que vulneren el acceso a los derechos y prestaciones sociales. Debe haber una prohibición o suspensión del uso de tecnologías automatizadas en el control de fronteras y migración hasta que se evalúe de forma independiente el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. Además, CCBE subraya que deben adoptarse disposiciones específicas sobre las cuestiones de responsabilidad de la inteligencia artificial.

# Día de la Abogacía Europea 2021

#ELD2021

El **Día de la Abogacía europea** se celebra cada año el 25 de octubre para destacar los valores comunes de los abogados y su papel intrínseco en la defensa y promoción del Estado de Derecho y su contribución al sistema de justicia. El Día de la Abogacía Europea se organiza en el marco del **Día Europeo de la Justicia**, un día creado para acercar la justicia a los ciudadanos y promover la labor del Consejo de Europa y la Comisión Europea en el ámbito de la justicia. El Día Europeo de la Justicia tiene como objetivo informar a los ciudadanos sobre sus derechos y reforzar la confianza en los sistemas judiciales, así como familiarizar a los ciudadanos con la evolución de la profesión de abogado.

“

European Lawyers' Day is an important momentum to highlight lawyers' irreplaceable role in the justice system and in the defence and promotion of the rule of law.

Justice cannot function properly without independent lawyers and bars. Lawyers' independence is a prerequisite to properly defend clients, including in their actions against the State, to build trust between lawyers and their clients, to preserve the rule of law and to fulfil lawyers' crucial role to prevent the abuse of powers.

**Margarete von Galen**  
CCBE President



## No hay justicia sin abogados independientes

El tema del Día de la Abogacía Europea de este año fue «**No hay justicia sin abogados independientes**». La independencia de los abogados y de las Abogacías es un elemento esencial para que la profesión cumpla su misión de defender adecuadamente a los ciudadanos, incluso en sus acciones contra el Estado, de crear confianza entre los abogados y sus clientes, de preservar el Estado de Derecho y de cumplir la importante e insustituible función de impedir el abuso de poder. También es una oportunidad para arrojar luz sobre los ataques a los abogados que a menudo son equiparados con sus clientes o con las causas de sus clientes. Aún hoy, los

abogados son acosados, amenazados, equiparados con sus clientes, detenidos, perseguidos o incluso asesinados por su actividad profesional, incluso en Europa. El Día de la Abogacía Europea 2021 fue también una oportunidad para recordar la necesidad de un convenio europeo vinculante sobre la profesión de abogado para preservar la independencia de la profesión, la integridad de la administración de justicia y el Estado de Derecho.

En esta ocasión, se pueden consultar varios eventos organizados por diferentes colegios de abogados en la [página web de CCBE](#), así como en la [página web del Consejo de Europa](#).

# La necesidad de un Convenio europeo sobre la Abogacía



CCBE organizó un evento específico: una mesa redonda en línea titulada «Un instrumento jurídico internacional vinculante sobre la profesión de abogado: una necesidad para la correcta administración de justicia y el Estado de Derecho». Basándose en las conclusiones del [estudio de viabilidad](#) «de un nuevo instrumento jurídico europeo, vinculante o no, sobre la profesión de abogado: valor añadido y eficacia potenciales», elaborado por Jeremy McBride bajo la supervisión del Comité Europeo de Cooperación Jurídica (CDCJ), el objetivo de la mesa redonda era reunir a representantes del Consejo de Europa, abogados y representantes de organizaciones de abogados para debatir la necesidad de un Convenio Europeo sobre la Abogacía. El acto contó con 120 participantes. Se puede obtener más información sobre la mesa redonda en el [sitio web de CCBE](#).

La mesa redonda comenzó con un discurso introductorio de la Presidenta de CCBE, Margarete von Galen, quien destacó el

firme apoyo de CCBE a un nuevo instrumento jurídico vinculante sobre la Abogacía. Se refirió a este respecto al [posicionamiento de CCBE adoptado el 8 de octubre de 2021](#), que reitera que existen razones de peso para adoptar un instrumento jurídico vinculante sobre la profesión de abogado. En primer lugar, proporcionaría tanto a los tribunales nacionales como al TEDH disposiciones legales específicas adicionales a las que podrían remitirse en casos relacionados con la profesión de abogado. En segundo lugar, este nuevo instrumento jurídico vinculante iría acompañado de un mecanismo de aplicación que podría consistir en un mecanismo de denuncia ante un organismo encargado de decidir sobre las quejas individuales o colectivas por el incumplimiento de las normas establecidas en el instrumento, o un sistema de informes periódicos de los Estados miembros del Consejo de Europa, previa aportación de los abogados, los colegios de abogados y sus asociaciones internacionales, como CCBE, con la posibilidad de una recomendación del Comité de Ministros.

A su intervención le siguió la del director de la Dirección de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Christophe Poirel, quien recordó que *“el libre ejercicio de la profesión de abogado es indispensable para la plena aplicación del derecho fundamental a un juicio justo garantizado por el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Es innegable que la adopción de un futuro instrumento jurídico en este ámbito, que permita una mejor protección de los abogados en el ejercicio de su profesión, contribuiría a reforzar la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, que son la esencia misma del Consejo de Europa”*.

A continuación tuvo lugar un debate moderado por Laurent Pettiti, presidente del Grupo de Trabajo Convenio Europeo de CCBE, entre los participantes y Christoph Henrichs, vicepresidente del Comité Europeo de Cooperación Jurídica (CDCJ), Frédéric Krenc, juez del TEDH, y Diego García-Sayán, relator especial de la ONU sobre la independencia de jueces y abogados.

En su presentación, el vicepresidente del CDCJ afirmó que *« un nuevo instrumento europeo debería definir las normas de forma más precisa y completa. Este instrumento jurídico, vinculante o no, supondría un avance tanto para los abogados como para sus clientes, siempre que el nivel de derecho y protección sea superior al existente y que los Estados miembros acepten su aplicación »*.

Frédéric Krenc, juez del TEDH, subrayó el papel crucial de los abogados en la defensa de los derechos de los ciudadanos y del Estado de Derecho, confirmando el estatus especial de los abogados como actores del sistema de justicia, quienes por tanto requieren una protección especial dentro y fuera de los tribunales.

El portavoz especial de la ONU sobre la independencia de los jueces y abogados reiteró su firme apoyo a un nuevo instrumento jurídico vinculante sobre la profesión de abogado y subrayó que sería crucial que este futuro convenio, si se adopta, esté abierto también a los países que no son miembros del Consejo de Europa. También destacó la importante labor realizada por CCBE para apoyar a los abogados en riesgo en todo el mundo y su especial aprecio por la excelente cooperación creada entre él y CCBE.

El acto finalizó con las conclusiones del senador y representante de la Federación Rusa ante la comisión de asuntos jurídicos y derechos humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), Aleksandr Bashkin, quien destacó en primer lugar que para reforzar la confianza de los ciudadanos en el Estado de Derecho y la igualdad ante la ley todos los Estados miembros del Consejo de Europa tienen la obligación de garantizar el libre ejercicio de la profesión de abogado, lo que incluye la garantía de los derechos profesionales del abogado como la garantía del acceso al abogado con la debida antelación, el respeto del principio de confidencialidad y la no injerencia en las actividades profesionales exclusivas de los abogados. A continuación, concluyó recordando la recomendación formulada por la PACE en la que se pedía la adopción de un Convenio europeo sobre la Abogacía, ya que, aunque los instrumentos jurídicos existentes que protegen determinados derechos relacionados con la profesión de abogado son útiles, no han creado las condiciones necesarias para una responsabilidad efectiva de los Estados y de los agentes no estatales, en particular debido a su carácter no vinculante.

## Principales actividades y eventos de CCBE

### Foro Ministerial sobre Justicia Digital

La presidenta de CCBE, Margarete von Galen, participó el 12 de octubre de 2021 en el Foro Ministerial sobre Justicia Digital, organizado por la Comisión Europea. El Foro se centró en la transición digital de los sistemas de justicia en la UE, destacando los retos y oportunidades en este ámbito. La presidenta de CCBE intervino en una sesión dedicada al enfoque global de la UE sobre la digitalización desde la perspectiva de los principios generales y necesidades de la sociedad y de las diferentes profesiones jurídicas. Compartió su opinión sobre el impacto de las nuevas tecnologías digitales y la inteligencia artificial en el acceso a la justicia y en la calidad del sistema judicial.



### Diálogo político de alto nivel «Cómo asegurar el respeto del Estado de Derecho».



El 15 de octubre de 2021, la presidenta de CCBE participó en el diálogo político de alto nivel «Cómo asegurar el respeto del Estado de Derecho», organizado por la Escuela de Gobernanza Transnacional en Florencia (Italia). Un gran número de participantes, entre los que se encontraba Věra Jourová, vicepresidenta de la Comisión Europea, intercambiaron opiniones sobre temas como la independencia judicial, el pluralismo de los medios de comunicación y las medidas relacionadas con la pandemia Covid-19.

### Conferencia sobre derechos fundamentales y Estado de Derecho

El 4 de noviembre de 2021, el secretario general de CCBE, Simone Cuomo, participó en el debate sobre la justicia en una conferencia titulada «Derechos fundamentales y Estado de Derecho - Perspectivas de la sociedad civil sobre el mecanismo europeo del Estado de Derecho», organizada por el Comité Económico y Social Europeo (CESE). Subrayó que el Estado de Derecho no puede existir sin acceso a la justicia, y que los abogados desempeñan un papel fundamental en el acceso a la justicia al ayudar a los litigantes a hacer valer y hacer respetar sus derechos cuando éstos son violados. La función del Colegio de Abogados de garantizar la independencia y la integridad profesional de los abogados es, por tanto, un componente esencial del Estado de Derecho que requiere una protección constante.



# Comité permanente de octubre de CCBE



Tras más de un año y medio de reuniones online debido a la pandemia de Covid-19, CCBE celebró un comité permanente presencial el 8 de octubre en Bruselas. Los principales temas del orden del día incluían la adopción de los posicionamientos de CCBE sobre el [paquete de medidas contra el blanqueo de capitales](#), sobre la legislación relativa a la inteligencia artificial, sobre la necesidad de un [convenio europeo sobre la profesión de abogado](#), así como sobre la consulta relativa a la [evaluación de la Directiva sobre los derechos de las víctimas](#) (véanse más detalles sobre los posicionamientos adoptados a continuación). CCBE también adoptó por unanimidad una [declaración](#) en la que expresa su profunda preocupación por la decisión del Tribunal Constitucional polaco (caso nº K13/21 de 7 de octubre de 2021) que declara que la primacía del Derecho europeo sobre el polaco es incompatible con la Constitución polaca. En su declaración, CCBE recuerda que todos los Estados miembros de la UE deben respetar los tratados firmados y las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y reafirma que los valores y principios de la UE deben aplicarse por igual.

CCBE también tuvo el placer de recibir a Emmanuel Crabit, Director de Derechos Fundamentales y Estado de Derecho de DG Justicia de la Comisión Europea, que presentó el [Informe sobre el Estado de Derecho 2021](#) y el [Cuadro de Indicadores de la Justicia de la UE](#). Emmanuel Crabit agradeció a CCBE su contribución y apoyo en la recopilación de información para ambos informes. Señaló que el informe sobre el Estado de Derecho reconoce la importancia de los abogados en un sistema de justicia eficaz e independiente. También respondió a una serie de preguntas y puntos de vista expuestos por los miembros de CCBE sobre el informe.

## Opinión de CCBE sobre la evaluación de la Directiva sobre los derechos de las víctimas

En octubre de 2021, CCBE adoptó y presentó su [respuesta a la consulta pública «Apoyo a las víctimas de delitos penales - evaluación de la directiva sobre los derechos de las víctimas»](#). En su contribución, CCBE considera que la Directiva ha sido un paso positivo para garantizar los derechos de las víctimas. En cuanto a las posibles mejoras, CCBE recomienda que se considere la introducción del término «presunta víctima», además del término «víctima», con el fin de lograr un equilibrio adecuado entre los derechos procesales de las víctimas y de los acusados. Además, CCBE propone que se refuercen los derechos de las víctimas en relación con el derecho a la interpretación y traducción, el derecho a recibir información sobre el caso y el derecho a la asistencia jurídica. Otras cuestiones destacadas por CCBE son el derecho de las víctimas y/o de su abogado a acceder y tener una copia del expediente penal, así como un mayor reconocimiento del papel de los abogados.

# Seminario de CCBE para reforzar la cooperación entre las abogacías



El 7 de octubre, el comité Abogacía UE organizó un seminario titulado « Cómo reforzar la cooperación entre las abogacías ». La idea del taller era organizar un intercambio a nivel profesional para las abogacías locales, regionales y nacionales e indicar cómo debería funcionar la cooperación entre ellas. El taller fue inaugurado y moderado por Joanna Wista-Płonka, presidenta del comité Abogacía UE, y se centró en tres temas presentados por tres expertos de CCBE: Carlo Forte, Luc Vanheeswijck y Stéphanie Alves. Cada presentación fue seguida de una sesión de preguntas y respuestas. Se trataron los siguientes temas: 1) la cooperación administrativa en el marco del TFUE y los diferentes sistemas de cooperación existentes (IMI, Solvit, etc.); 2) la cooperación entre las abogacías nacionales en el marco de la Directiva de Establecimiento (base jurídica: Directiva 98/5); 3) la cooperación entre las abogacías nacionales a través de CCBE. Entre las conclusiones más importantes, cabe destacar la necesidad e importancia del intercambio de información entre las abogacías y la necesidad de reflexionar sobre las herramientas que facilitarían este intercambio.

## Recta final hacia un modelo de código de conducta

El [preámbulo](#) y el [artículo modelo sobre los honorarios](#) del modelo de Código Deontológico de CCBE se adoptaron el 8 de octubre de 2021. Esto con posterioridad a la adopción de los artículos modelos sobre relaciones entre abogados en mayo de 2021, relaciones con los clientes en 2020, la independencia de los abogados en 2017 y los artículos modelos sobre el conflicto de intereses y el secreto profesional en 2016. En una última fase, el conjunto de disposiciones se presentará al pleno de CCBE para su aprobación en diciembre. Una vez adoptadas, estas disposiciones constituirán un modelo de código deontológico que será una fuente de inspiración no vinculante para las abogacías a la hora de redactar o revisar sus propios códigos deontológicos nacionales.

## Regulación de los servicios jurídicos

CCBE ha adoptado los [comentarios](#) sobre los estudios recientemente publicados por la DG GROW: [Estudio sobre el impacto del entorno normativo sobre la automatización digital en los servicios profesionales](#) y un informe resumido de un estudio titulado [Trazado y evaluación de las barreras legales y administrativas en el sector de los servicios](#). El documento examina los supuestos y resultados específicos de los estudios y destaca sus deficiencias en detalle. Los comentarios también critican el enfoque general que parece adoptar la Comisión y que se refleja en estos estudios. En particular, CCBE considera que los servicios jurídicos no pueden tratarse como cualquier otro servicio y que los estudios no prestan suficiente atención al papel que desempeñan los abogados en la administración de justicia y el Estado de Derecho. El documento incluye una serie de recomendaciones y pide a la Comisión que cambie su enfoque de la regulación de los servicios jurídicos.

# Lucha contra el blanqueo de capitales

## CCBE expresa su preocupación por el paquete de medidas contra el blanqueo de capitales

El 8 de octubre, CCBE adoptó sus [comentarios preliminares](#) sobre el paquete de medidas contra el blanqueo de capitales que la Comisión presentó el 20 de julio. CCBE ha tomado nota de la publicación del paquete y ha querido hacer algunos comentarios preliminares sobre las propuestas, antes de adoptar una posición más detallada. En estos comentarios iniciales, CCBE reconoce la necesidad de contar con normas eficaces contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y acoge con satisfacción el objetivo de las propuestas de una mayor armonización normativa. Sin embargo, el documento también destaca la falta de una evaluación exhaustiva del marco existente, los riesgos de una supervisión a nivel europeo, la importancia de la autorregulación y de la independencia de la profesión de abogado para garantizar el Estado de Derecho, y el riesgo de injerencias en casos individuales. El 13 de octubre, el comité de lucha contra el blanqueo de capitales también se reunió con representantes de DG FISMA para escuchar su presentación sobre el paquete de medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y tener un debate.

## Participación de CCBE en la consulta específica del GAFI

El 16 de septiembre, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) invitó a CCBE a participar en una consulta específica destinada a aclarar las recomendaciones 18/23 del GAFI. El objetivo de este proyecto es que el GAFI aclare los requisitos para que las Actividades y Profesionales No Financieros Designados (APNFD) apliquen medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a nivel de grupo. Según las recomendaciones del GAFI, las APNFD incluyen a los abogados, los contables, los proveedores de servicios societarios y de fideicomiso, los agentes inmobiliarios, los casinos y los comerciantes de piedras preciosas y metales preciosos. CCBE estuvo representado por el presidente del comité de lucha contra el blanqueo de capitales, Rupert Manhart, quien formuló comentarios sobre las cuestiones planteadas y reiteró la voluntad de CCBE de seguir comentando cualquier propuesta de modificación de las recomendaciones de GAFI.

# Migración

## CCBE se reúne con el representante especial del Consejo de Europa para la Migración y los Refugiados

El 29 de septiembre de 2021, la presidenta del comité de Migraciones de CCBE, Noemí Alarcón Velasco, se reunió con el representante especial del Consejo de Europa para la Migración y los Refugiados, Drahošlav Štefánek, para debatir las posibilidades de colaboración futura con el fin de garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas que solicitan protección internacional, incluido el derecho de acceso a un abogado. La reunión también fue una oportunidad para debatir el [Plan de Acción del Consejo de Europa sobre la protección de las personas vulnerables en el contexto de la migración y asilo en Europa \(2021-2025\)](#), en particular en lo que respecta a su segundo pilar y al papel esencial que la profesión de abogado tiene que desempeñar para garantizar el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho a través del acceso a la justicia.

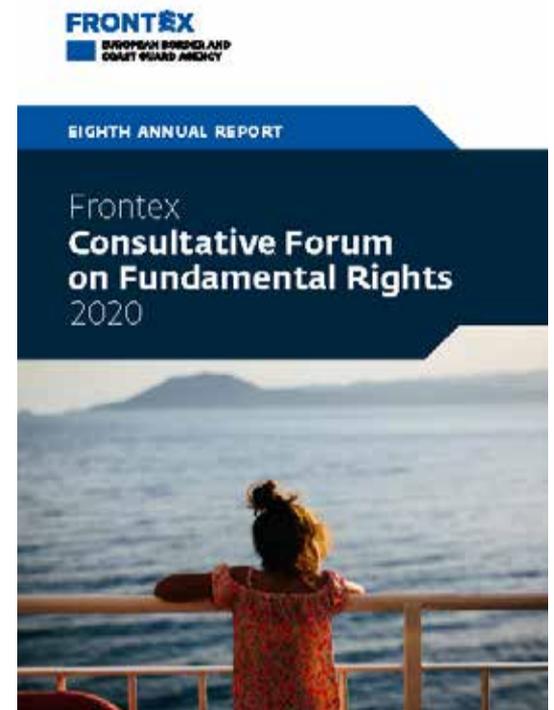


De izquierda a derecha: Carolina Lasén Díaz, asesora jurídica de la Oficina del Representante Especial de la Secretaría General del Consejo de Europa para la Migración y los Refugiados, Noemí Alarcón Velasco, presidenta del Comité de Migraciones de CCBE, Drahošlav Štefánek, representante especial del Consejo de Europa para la Migración y los Refugiados, y Nathan Roosbeek, asesor jurídico de CCBE.

## CCBE se convierte en miembro del Foro Consultivo de Frontex

El 21 de septiembre de 2021, CCBE se convirtió oficialmente en miembro del Foro Consultivo de Frontex. Esta adhesión es una excelente oportunidad para que CCBE garantice que la voz de la Abogacía en Europa sea escuchada en materia de derechos fundamentales.

Creado en 2012, el Foro Consultivo reúne a las principales instituciones de la UE, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil para asesorar a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en materia de derechos fundamentales. El reglamento relativo a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, en virtud del cual funciona el Foro Consultivo, establece que la Agencia y su Consejo de Administración consultarán al Foro sobre la estrategia en materia de derechos fundamentales, el funcionamiento del mecanismo de denuncias, los códigos de conducta, los programas de formación comunes y cualquier otra cuestión relativa a los derechos fundamentales. La Agencia también proporciona al Foro un acceso rápido y efectivo a la información sobre el respeto de los derechos fundamentales, incluso facilitando las visitas in situ a sus operaciones, así como sobre el seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Foro. En este sentido, el 20 de octubre de 2021, el [Foro Consultivo Frontex sobre Derechos Fundamentales publicó su octavo informe anual correspondiente al año 2020](#). Puede encontrar más información sobre el Foro y su misión [aquí](#).



## Derechos humanos

### Intercambios con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

El 22 de octubre de 2021, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) celebró su primera reunión con representantes de las abogacías nacionales de los Estados miembros del Consejo de Europa. El objetivo de la reunión era crear un diálogo más amplio e institucionalizado entre el TEDH y las abogacías nacionales de Europa para mejorar la protección de los derechos humanos a través del trabajo del Tribunal y la importante contribución de la profesión de abogado. El acto fue organizado conjuntamente con CCBE y comenzó con los discursos de presentación de Robert Spano, Presidente del TEDH, Marialena Tsirli, Secretaria del TEDH, y James MacGuill, Vicepresidente Primero de CCBE.



A continuación, la reunión se dividió en tres mesas redondas con las siguientes intervenciones:

- El Presidente de la Delegación Permanente de CCBE ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Piers Gardner), en el primer panel sobre la eficacia de la tramitación de los casos, incluyendo la estrategia de impacto, la política de priorización, la fase no contenciosa, los acuerdos amistosos y las declaraciones unilaterales, compartió algunas de las propuestas realizadas por CCBE en su [propuesta de reforma del mecanismo del TEDH](#).
- El Presidente del Grupo de Trabajo del Convenio Europeo de CCBE (Laurent Pettiti), en el segundo panel sobre la mejora de los métodos de trabajo del Tribunal y la comunicación con los demandantes y sus representantes, abordó el funcionamiento del artículo 47 y la correspondencia, durante el cual compartió algunas de las conclusiones recogidas por CCBE en una encuesta dirigida a los abogados sobre el funcionamiento del artículo 47.
- Carri Ginter, abogada estonia y responsable de la resolución de litigios y gestión de riesgos del bufete Sorainen, presentó en el tercer panel sobre las tecnologías de la información, los medios de comunicación y el acceso remoto a los expedientes, y compartió con el TEDH el proceso de digitalización avanzada de los procedimientos judiciales en Estonia.

## Defensa de la defensa

En septiembre y octubre de 2021, CCBE envió 12 cartas y se sumó a varias iniciativas de apoyo a abogados en peligro en Bielorrusia, China, Irán, Nicaragua, Nigeria, Filipinas, Tailandia, Túnez y Turquía.

CCBE también ha firmado las siguientes declaraciones conjuntas y comunicados de prensa:

- Comunicado de prensa de varias organizaciones de abogados y colegios de abogados tras la misión de investigación para supervisar y observar los juicios masivos en curso contra abogados en Turquía;
- Declaración conjunta en la que se pide la reincorporación de la abogada Natalia Matskevich y se insta a la abogacía de Bielorrusia a abstenerse de utilizar la inhabilitación como medio de represalia contra los abogados.



Todas las cartas de apoyo de CCBE a los abogados en peligro y otras iniciativas comunes pueden encontrarse en el [portal de derechos humanos de CCBE « Defensa de la defensa »](#).

## Seguro de responsabilidad civil profesional

El 27 de septiembre de 2021, el presidente del comité de Seguros y representantes de CCBE tuvieron la oportunidad de intercambiar opiniones con los representantes de « *Legal Protection Insurance* ». El objetivo era continuar el diálogo iniciado en 2019 entre ambas organizaciones e intercambiar puntos de vista sobre la idea de establecer directrices para soluciones prácticas en caso de dificultades que puedan surgir en la relación abogado-aseguradora-asegurado. Entre los temas que se trataron están la libre elección de abogado, el respeto del secreto profesional y los retos que plantea el creciente uso de las herramientas digitales. Este intercambio debería continuar en los próximos meses.





## Próximos eventos

**24 DE NOVIEMBRE DE 2021**  
Webinar conjunto CCBE - FRA

---

**10 DE DICIEMBRE DE 2021**  
Sesión plenaria de CCBE

---

**10 DE DICIEMBRE DE 2021**  
Ceremonia de entrega de los Premios CCBE de Derechos Humanos

### Webinar conjunto CCBE - FRA

La [Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE](#) (FRA) y CCBE organizan un seminario web conjunto el 24 de noviembre de 11:00 a 13:00 (hora de Bruselas). El seminario web tiene como objetivo proporcionar información sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y su uso a nivel nacional, así como sobre la documentación, la base de datos y la formación en línea de FRA. Más información sobre el programa y la inscripción disponible en el [sitio web de CCBE](#).

# WEBINAR

FRA resources regarding the  
EU Charter of Fundamental Rights

 24 November 2021 |  11.00 - 12.45 (Brussels time)

*Event will take place in English - No simultaneous interpretation*

[JOIN US](#)



## Council of Bars and Law Societies of Europe

*The voice of European Lawyers*

Rue Joseph II, 40/8 - B-1000 Brussels | +32 (0)2 234 65 10 | [ccbe@ccbe.eu](mailto:ccbe@ccbe.eu)  
[ccbe.eu](http://ccbe.eu) | [Twitter](#) | [LinkedIn](#) | [Facebook](#) | [YouTube](#)